

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA GRUPO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

















1. PRESENTACIÓN

Apreciado Aspirante,

Reciba un cordial saludo del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO de la Universidad del Magdalena. Este instructivo ha sido diseñado con la finalidad de que usted conozca toda la información relacionada con el proceso de admisión para el **SEGUNDO PERÍODO** del año 2020 **para los Programas Técnicos Laborales por Competencias**. Por tanto, es indispensable que usted **LEA** completamente el contenido de este instructivo para evitar cualquier tipo de inconveniente.

Si en el transcurso de este proceso tiene alguna duda, usted podrá acercarse a las instalaciones de la Universidad del Magdalena en la sección de Atención al Usuario de Admisiones, Registro y Control Académico, en su defecto establecer contacto telefónico al PBX: (57-5) 4381000 Ext. 3221, 3139 o 3117, o en su defecto escribir al correo electrónico admisiones@unimagdalena.edu.co.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. La inscripción es **GRATUITA** para los aspirantes a programas Técnicos Laborales por Competencias ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO de la Universidad del Magdalena en la modalidad a Distancia y/o virtual.
- c. Diligenciar el formulario de inscripción en línea en los plazos establecidos.

ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE CONOCER Y CONTAR CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN; POR LO TANTO, SI USTED NO CUMPLE CON ELLOS, ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

3. TÉRMINO LEGAL

El hecho de formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria, y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión en los programas que ofrece. Por consiguiente, se entiende que el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna.

La Universidad del Magdalena no responde por la legitimidad del comprobante de pago correspondiente al valor de la matrícula semestral y de recaudos realizados en oficinas diferentes a las del Banco de Occidente o en las sucursales bancarias de Bancolombia.

La información que se suministre en el proceso de registro de la inscripción debe ser completa, exacta y verídica. Los datos que suministre el aspirante son de su absoluta responsabilidad y bajo gravedad de juramento. El aspirante que en su inscripción omita información, consigne información falsa, o incurra en fraude en la documentación requerida para la admisión, se le sancionará invalidando la inscripción.

De igual forma, es responsabilidad del aspirante LEER con anterioridad y en su totalidad el contenido del





instructivo para el proceso de admisión período académico 2020-II, en el cual se describen con detalle todas las actividades, fechas y requisitos de dicho proceso.

El formulario contiene preguntas personales, sociales y académicas; el hecho de formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante, al uso y tratamiento de datos que la Universidad del Magdalena identificada con NIT 891780111-8, dará a esta información en consonancia con la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo Superior N° 17 de 2018, "*Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones*" que se puede consultar en el enlace https://www.unimagdalena.edu.co/Content/Public/Docs/ManualProteccionDeDatos.pdf

Si luego de leer cuidadosamente acepta las condiciones dadas por las normas universitarias y por la convocatoria en curso, presione el botón titulado "Acepto" para formalizar la inscripción y continuar con el proceso. Si no está de acuerdo, presione el botón titulado "No Acepto". La Universidad del Magdalena aclara que, si no acepta estos términos, no podrá Formalizar la Inscripción; por lo tanto, no tendrá derecho a inscribirse en ésta.

4. CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que comprenden el proceso de **ADMISIÓN** para la modalidad NUEVO correspondiente al período académico 2020-II, con sus respectivas fechas:

ACTIVIDAD	PERIODO 2020 – II		
Inscripciones Gratuitas	Hasta el 17de julio		
Solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil.	Hasta el 8 de julio		
Dirección de Desarrollo Estudiantil remite aspirantes en condición de discapacidad al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 14 de julio		
Registro de inscripción en la web: El formulario de inscripción se activará en dos días hábiles y deberá diligenciarse en la dirección web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/	Hasta el 22 de julio		
Publicación del listado de Aspirantes seleccionados.	10 de agosto		
Revisión y aceptación de documentos en línea.	Del 10 al 18 de agosto		
Publicación del listado de admitidos.	19 de agosto		

^{*}Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión, las cuales se publicarán a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, en concordancia con el parágrafo único del Artículo 15 del Acuerdo Académico 09 de 2020.

IMPORTANTE: Mediante Acuerdo Superior N° 021 de 2017, se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de **personas con discapacidad**, entre ellas, el otorgamiento de cupos especiales a los grupos de aspirantes que presentan alguna de las categorías de discapacidad reconocidas por el Gobierno Nacional y la **exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión.** entre otros.

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que comprenden el proceso de **READMISIÓN** correspondiente al período 2020-I, con sus respectivas fechas:

ACTIVIDAD	PERÍODO 2020-II
Solicitud (Readmisión) o (Traslado) ante la Coordinación de Programa a través del módulo estudiantil: http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Del 11 de abril al 3 de julio
Registro de inscripción en la web: Para lo cual el interesado deberá ingresar a su módulo estudiantil, ubicar allí el menú Servicios – opción Modalidades de Inscripción- Readmisión, diligenciar el formulario que allí se encuentra para que de esta manera quede registrada la solicitud de readmisión en el periodo 2020-II.	
La inscripción para el proceso de readmisión durante el período académico 2020 – Il será gratuita.	Del 14 de abril al 3 de julio
Confirmación de la readmisión vía web	Hasta julio 6

Nota: Las solicitudes de READMISIÓN estarán habilitadas sin ningún costo para el periodo 2020-II.





VALOR DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN: La inscripción de los aspirantes a los programas técnicos laborales ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO, es TOTALMENTE GRATUITA.

5. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Toda persona que aspire a ingresar a uno de los programas técnicos laborales ofrecidos por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO de la Universidad puede hacerlo bajo una de las siguientes modalidades:

ASPIRANTE NUEVO: Todos aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado grado noveno de educación segundario y/o Bachilleres.

ASPIRANTE A REINGRESO (READMISIÓN): Aquel aspirante que solicita reingreso al programa del cual fue estudiante, debe haber cursado por lo menos un (1) semestre académico y ostentar un promedio ponderado acumulado igual o superior a 320 puntos, siempre y cuando su retiro haya sido motivado por causas diferentes al bajo rendimiento académico o sanción disciplinaria vigente, y que el período de retiro no haya sido superior a cuatro (4) semestres académicos.

CUPO ESPECIAL: El aspirante NUEVO a un programa técnico laboral por competencias podrá aplicar a alguno de los cupos ofertados a estudiantes con algún tipo de discapacidad, los cuales se detallan en el inciso seis del presente instructivo.

6. CUPOS ESPECIALES

Como una estrategia para garantizar una inclusión real y efectiva en condiciones de igualdad, la Universidad favorecerá a los estudiantes con discapacidad con la efectividad de los siguientes derechos (Acuerdo Superior N° 21 "Por el cual se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de personas con discapacidad"):

- Exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión.
- Exoneración del noventa por ciento (90%) del valor de la matrícula.
- inclusión preferencial en los programas de bienestar estudiantil y de alimentación escolar.

IMPORTANTE: Mediante Acuerdo Superior N° 021 de 2017, se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de **personas con discapacidad**, entre ellas, el otorgamiento de cupos especiales a los grupos de aspirantes que presentan alguna de las categorías de discapacidad reconocidas por el Gobierno Nacional y la **exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión.** entre otros.

Si deseas ser beneficiario de las políticas de inclusión de nuestra alma mater (ACS 021 del 2017). Sigue atentamente estas instrucciones. Envía al correo institucional inclusion@unimagdalena.edu.co y en un solo archivo PDF la siguiente información máximo hasta 8 de julio de 2020, organizada como se indica a continuación:

Presentar la solicitud de intención de acceder al cupo especial de bachiller en condición de Discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil máximo hasta 8 de julio de 2020, anexando los siguientes documentos:

- 1. Carta de motivación de ingreso a la universidad, programa al que aspira y datos de contacto. (Correo electrónico, número de teléfono, ciudad y dirección de residencia).
- 2. Copia del documento de identidad.
- 3. Certificación de discapacidad, expedida por tu EPS.
- 4. Certificación o copia del carnet del Registro de localización y caracterización para personas con discapacidad (RLCPD) que expide la Alcaldía Distrital o el Departamento del Magdalena.
- 5. Copia de los resultados de la Prueba de Estado ICFES-Saber 11 con un puntaje igual o mayor a 180.





Además, los estudiantes con discapacidad deberán:

- Participar de un encuentro virtual con la Dirección de Desarrollo Estudiantil, en la cual se verificará la situación de discapacidad.
- Aprobar la entrevista y realizar los talleres de orientación vocacional organizados por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

Una vez la situación de discapacidad sea verificada por parte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se reportará al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico los casos autorizados y luego, el aspirante deberá diligenciar completamente el formulario de inscripción.

Es importante resaltar que el Consejo Académico determinará en cada proceso de admisión el número de cupos por programa académico y los programas académicos en los cuales se ofertará el cupo especial de aspirantes en condición de Discapacidad, en atención a la disponibilidad presupuestal, el punto de equilibrio de los programas académicos ofertados en la modalidad a distancia, y de los recursos académicos institucionales.

ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE CONOCER Y CONTAR CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN; POR LO TANTO, SI USTED NO CUMPLE CON ELLOS, ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN.

7. OFERTA DE PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES POR COMPETENCIAS MODALIDAD A DISTANCIA Y/O PRESENCIAL

Facultad	Programa	Nivel	Centro Tutorial	Modalidad	Nuevos	Readmisión
INGENIERÍA	AYUDANTE DE ELECTRICIDAD	Técnico Laboral por Competencias	Santa Marta Fundación Pivijay	Distancia	SI	SI
INGENIERÍA	INSTALADOR DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN COMMERCIAL E INDUSTRIAL.	Técnico Laboral por Competencias	Santa Marta Fundación Pivijay	Distancia	SI	SI
INGENIERÍA	TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.	Técnico Laboral por Competencias	Santa Marta	Distancia	SI	SI
HUMANIDADES	MÚSICA Y SONIDO	Técnico Laboral por Competencias	Santa Marta	Distancia	SI	SI
HUMANIDADES	OFICINISTA, CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO.	Técnico Laboral por Competencias	Santa Marta	Distancia	SI	SI
CIENCIAS DE LA SALUD	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.	Técnico Laboral por Competencias	Plato Pivijay Aracataca Fundación El Banco	Distancia	SI	SI

La Universidad oferta a los aspirantes la posibilidad de inscribirse en todos los programas Técnicos Laborales por Competencias de la modalidad a distancia y/o presencial como aspirantes nuevos y de readmisión.

8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES NUEVOS

En la página web de admisiones http://admisiones.unimagdalena.edu.co haga clic en el enlace Aspirantes: Aspirantes a pregrado de Distancia – CREO y siga los siguientes pasos:

PASO I. Descargue y lea cuidadosamente el instructivo de inscripción para el Programa al cual desea aplicar.

PASO II. Deberá realizar el registro de sus datos personales en el siguiente enlace: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/inscripcionTL/index.jsp





PASO III. Diligencie en línea el formulario de inscripción.

PASO IV. Confirme su inscripción generando el formato diligenciado, el cual podrá imprimir o guardar en archivo PDF.

Los aspirantes NUEVOS habilitados cursar un programa Técnico Laboral por Competencias ofertado en la modalidad a Distancia y/o virtual, deberán adjuntar al sistema de información del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico la siguiente documentación:

- 1. Formulario de Inscripción original Diligenciado en pdf.
- 2. Fotocopia legible del documento de identidad en pdf.
- 3. Presentar fotocopia del diploma de bachiller correspondiente o certificado en que conste que este se encuentra en trámite o fotocopia del acta de grado o constancia en que conste que está a espera de la ceremonia de graduación especificando además la fecha de la ceremonia y/o certificado de aprobación de grado noveno.
- 4. Certificación del estrato socieconómico * (uno de los siguientes documentos):
 - Certificación de la Oficina de Planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar de residencia con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
 - Un (1) recibo de servicio público con una vigencia no mayor a tres (3) meses. Solo se aceptarán recibos públicos ORIGINALES de gas, electricidad, agua o teléfono, en los que indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción.

PARA EXONERACIONES Y OTROS BENEFICIOS, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:

- 1. DESCUENTO POR HERMANOS: Aplica solo para aspirantes provenientes de los estratos socioeconómicos sin estrato, 1, 2 y 3 que tengan hermanos matriculados en cualquiera de los programas de pregrado ofertados en la modalidad a distancia y/o virtual de la Universidad en el mismo período al que ingresa el aspirante seleccionado. Para acceder a este beneficio el aspirante seleccionado deberá presentar por cada hermano, los siguientes documentos:
 - a. Formulario de descuento por hermanos: En la página Web del PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO PRESENCIAL en el paso de Publicación de habilitados para entrevista (Paso VI), regístrese para ver el resultado del proceso de admisión. Acto seguido, encontrará una opción en la cual digitando el código estudiantil del hermano y haciendo click en el botón "Validar Hermano" podrá generar el formulario.
 - b. Fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento con parentesco (nombre de los padres) de cada uno de los hermanos relacionados en el formulario descrito en el literal a.

NOTA: A cada formulario de descuento por hermanos se le debe anexar fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento de todas las personas que se hayan relacionado en dicho formulario.

2. DESCUENTO POR VOTACIÓN: Presentar Certificado Electoral correspondiente a la última jornada electoral realizada con anterioridad al inicio del respectivo período académico y la cédula de ciudadanía. Sólo es válido el Certificado Electoral del aspirante seleccionado, no de los acudientes o responsables del aspirante seleccionado.

NOTA: Aquel aspirante que sea admitido y no efectúe el pago de la matrícula en las fechas señaladas por la Universidad perderá el derecho a ingresar a la Universidad. (Artículo 67 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

ASPIRANTES EXTRANJEROS. Adicionalmente deben entregar la siguiente documentación:

Fotocopia legible de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, estos documentos son una exigencia para permitir el inicio de clases si llega a ingresar a la Universidad (Artículos 40 y 41 Decreto N°





834 de 2013).

Haber presentado el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11.

Convalidación del título de bachiller mediante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). En caso de no presentar, Convalidación del título de bachiller emitida del MEN en Colombia, deberá presentar título de bachiller en el extranjero apostillado si el extranjero es bachiller en el extranjero.

No es necesario que entregue documentos para clasificar el estrato socioeconómico ni tampoco Certificado del valor de la pensión mensual pagada en los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, debido a que el factor de estrato socioeconómico y colegio de procedencia se establece según lo reglamentado por el Acuerdo Superior N° 017 de 2012 y Acuerdo Superior N° 028 de 2017.

IMPORTANTE:

En el caso de los cupos especiales el aspirante es responsable de poder demostrar mediante documentación la información que consignó en el formulario web. Si el aspirante no puede demostrar mediante la documentación escrita que exige la Universidad entonces perderá el cupo si ha sido admitido a la Universidad. Consignar información falsa en los cupos especiales puede tener implicaciones penales.

La Universidad del Magdalena, después que se supere el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia programara las fechas para la entrega en medio físico de los documentos establecidos en el numeral seis (6) de este instructivo, tenga en cuenta que no se recibirán carpetas que contengan la documentación incompleta, esté en desorden o no esté legajada. Es responsabilidad del aspirante tener todos los documentos solicitados por la Universidad al momento de la entrega de documentos si es seleccionado. La Universidad no dará fechas adicionales para completar la documentación. Inicie el trámite de sus documentos desde el momento de la inscripción.

Se entiende que cualquier error que se presente en la documentación registrada en la inscripción en línea o presentada por el aspirante es responsabilidad única de él y no de la Universidad.

9. ADMISIÓN A PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES

Para el proceso de admisión de los aspirantes a los programas técnicos laborales por competencias ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO durante el período académico 2020 – II, se tendrá en cuenta la experiencia laboral en el área de formación al cual aspira:

Para demostrar la experiencia laboral deberá:

- 1. Presentar certificaciones laborales expedidas por entidades públicas o privadas (en las que se establezca el tiempo de servicio en meses o años.
- 2. El aspirante podrá aportar otros documentos que considera relevantes y que demuestren la experiencia en el área.
- 3. El aspirante deberá enviar las certificaciones al correo de las respectivas coordinaciones de programa hasta el 30 de julio de 2020.

PROGRAMA	CORREO COORDINACIÓN DE PROGRAMA		
Técnico Laboral por Competencias en Oficinista Clasificación y Archivo.	tecoficinista@unimagdalena.edu.co		
Técnico Laboral por Competencias en Tránsito Transporte y Seguridad Vial	tectransito@unimagdalena.edu.co		
Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia	tecprimerainfancia@unimagdalena.edu.co		
Técnico Laboral por Competencias en Música y Sonido	tecmusicaysonido@unimagdalena.edu.co		
Técnico Laboral por Competencias en Ayudante de Electricidad	tecelectricidad@unimagdalena.edu.co		
Técnico Laboral por Competencias en Refrigeración Comercial e Industrial	tecrefrigeracion@unimagdalena.edu.co		





10. ENTREGA <u>DE DOCUMENTACIÓN PARA MATRÍCULA</u>

Los aspirantes deberán entregar a la Dirección del Programa correspondiente la documentación en el orden indicado, debidamente legajada en un folder marrón tamaño oficio, con gancho legajador plástico ubicado en la parte lateral izquierda (no se aceptan fólder colgante ni con celuguía). La entrega física de las carpetas se realizará en las Instalaciones del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO una vez se supere la contingencia generada por el COVID – 19 la información relacionada a continuación:

- 1. Formulario de Inscripción original.
- 2. Fotocopia legible del documento de identidad.
- 3. Fotocopia del diploma de Bachiller, acta de grado o certificación de aprobación de noveno grado de educación secundaria.
- 4. Certificación del estrato socioeconómico (Uno de los siguientes documentos):
 - Certificación de la Oficina de Planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar de residencia con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
 - Un (1) recibo de servicio público con una vigencia no mayor a tres (3) meses. Solo se aceptarán recibos públicos ORIGINALES de gas, electricidad, agua o teléfono, en los que indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción.

